



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

14/8/2018

Radicado: D 2018070002232

Fecha: 14/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que las Secretarías del Medio Ambiente, de las Mujeres y las Gerencias de Auditoría Interna, e Infancia, Adolescencia y Juventud, solicitaron mediante los oficios con Radicados 2018020050486, 2018020052650, 2018020053436 y 2018020055229 del 11, 24 y 27 de julio y 3 de agosto de 2018 respectivamente, recursos para Viáticos y Gastos de Viaje para realizar las actividades de las diferentes dependencias.
- c. Que de acuerdo al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018, el cual reza: "**Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, **gastos inherentes a la nómina** y

transferencias”, la Secretaria de Hacienda autorizó dicho traslado en el oficio con Radicado 2018020055985 del 8 de agosto de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para viáticos y gastos de viaje en las diferentes dependencias.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento de la siguiente dependencia: Secretaría de Hacienda de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	1.3.6.5	999999999	999999	45.000.000	Trasferencias otra entidades
				Total	45.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en las siguientes dependencias: Secretarías del Medio Ambiente, de las Mujeres y las Gerencias de Auditoría Interna e Infancia, Adolescencia y Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

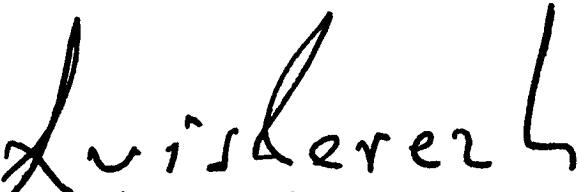
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1134	1.2.2.8.1	999999999	999999	20.000.000	Viáticos y Gastos De Viaje
0-1010	1127	1.2.2.8.1	999999999	999999	12.000.000	Viáticos y Gastos De Viaje
0-1010	1129	1.2.2.8.1	999999999	999999	8.000.000	Viáticos y Gastos De Viaje

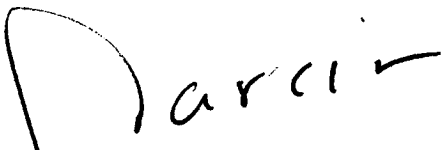
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1138	1.2.2.8.1	999999999	999999	5.000.000	Viáticos y Gastos De Viaje
				Total	45.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

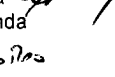
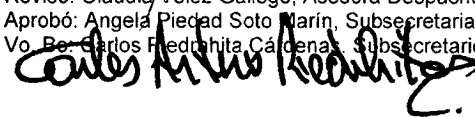
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General 


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitaria 
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto 
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda 
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda 
Vo. Por: Carlos Fredy Chita Cárdenas, Subsecretario Jurídico 